

## Santiago, 20 de Enero 2015 /

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1401699

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario./ X **CONSIDERANDO:** 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1401699, presentada por contribuyente MARCELO ANTONIO ESPINOZA CONTRERAS, RUT . . . . . de fecha 20/01/2015/ la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n). 2° .- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que: El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la Х omisión en que incurrió. El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable. Las sanciones aplicadas son improcedentes. **RESUELVO:** Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a: 60 % de otras multas % de Multas asociadas al impuesto del interés penal La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condolación quedará sin especto: ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE VANTA UARACSENN DIRECTOR REGIONAL

STANGESTOS IN Notificación Res. Ex. Nº1401699; de fecha 20 de Enero de 20/5, que incluye entrega de giro GALAN SIMPLIF MARCELO **ANTONIO** Maipú, 20/01/2015 . Unidad **ESPINOZA** CONTRERAS Lugar, fecha y hora Firma y timbre RUT Firma Nombre Ministro de Fe Contribuyente, Representante Legal